



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA DE VIGILANCIA RESPONSABLE
CONSULTORIO ODONTOLOGICO GENERAL	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN ODONTOLOGICA

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Es el establecimiento asignado para brindar atención odontológica general; consta de uno o dos sillones dentales, atendido por un doctor en cirugía dental, graduado o incorporado por una institución legalmente establecida.
- II) **BASE LEGAL:**  
Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.  
Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.  
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.  
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
  - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.



**V) REQUERIMIENTOS A EVALUAR:**

<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 1</b>	<b>OFERTA DE SERVICIOS</b> El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>
1.1 Portafolios de Servicios.	Diagnostico, preventiva, periodoncia, operatoria, cirugía, endodoncia, restaurativa, odontopediatria, ortodoncia preventiva e interceptiva (según portafolio de servicios de cada profesional)	CRITICO	JVPO
1.2 Diagnóstico y tratamiento.	Procedimientos que se realizan en las diferentes áreas en odontología utilizando equipo, instrumental y material idóneo.	CRITICO	JVPO
1.3 Personas a atender por edades y especialidad.	Implica la atención a la persona en el ciclo de vida.	MAYOR	JVPO
1.4 Horario de Atención al Público	El horario de atención Depende de la permanencia del odontólogo.	MAYOR	JVPO.

<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 2</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>



2.1 Regente	El responsable del establecimiento será el odontólogo propietario debidamente inscrito ante la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica (JVPO)	CRITICO	JVPO
2.2 Personal de Odontología	El establecimiento deberá contar con: odontólogo general, debidamente inscrito ante la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica (JVPO). Solvente. Con carnet y sello vigente.	CRITICO	JVPO
2.3 Personal Auxiliar	El establecimiento podrá contar con asistente dental. De contar el establecimiento con asistente deberá estar inscrito, solvente y carnet vigente ante la JVPO.	MAYOR	JVPO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3		ESTRUCTURA FÍSICA	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de sala de espera	Espacio físico que cuente con un número de sillas (o su equivalente) dependiendo de la demanda de pacientes.	MAYOR	JVPO
3.2 Área de entrevista en el consultorio.	Espacio físico que tenga las condiciones para hacer una entrevista clínica.	MAYOR	JVPO
3.3 Área operativa	Espacio físico donde el odontólogo realiza sus procedimientos clínicos con un área mínima de 2.5 metros cuadrados.	CRITICO	JVPO
3.4 Área de lavado de manos.	Contar con un lavamanos	CRITICO	JVPO
3.5 Área de lavado y desinfección.	Contar con una poseta estrictamente para lavado de instrumental.	CRITICO	JVPO

3.6 Área de procesado de películas Radiográficas	Espacio físico o área para el procesado de películas radiográficas, diseñado con especificaciones técnicas que eviten interferencias y afecten la calidad del revelado de las películas radiográficas. Debe ser equipado con lámpara de seguridad apropiada al tipo de película, o se puede usar caja de procesado cuya confección tiene que ser de materiales opacos.	MAYOR	JVPO
3.7 Área para toma de radiografías	El espacio físico donde se instale el equipo de radiografía intraoral debe contar con dimensiones suficientes que permitan el desplazamiento del personal a una distancia de por lo menos 2 metros del cabezal y del paciente para la toma de radiografía, este equipo puede estar dentro o fuera del área operatoria, según requerimientos de UNRA.	MAYOR	JVPO
3.8 Área de compresor	Espacio físico fuera o dentro del consultorio dependiendo del tipo de compresor, evitando la contaminación acústica.	CRITICO	JVPO
3.9 Área de servicios sanitarios	Espacio físico con servicio sanitario y lavamanos para ser utilizados por pacientes y el personal que labora en el establecimiento.	CRITICO	JVPO
3.10 Ventilación	Contar con una ventilación adecuada natural o artificial.	CRITICO	JVPO
3.11 Iluminación de la clínica.	Contar con luz natural o blanca con suficiente intensidad para iluminar cada una de las áreas del establecimiento	CRITICO	JVPO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL: EQUIPAMIENTO		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Número de unidades dentales.	El establecimiento podrá contar con una o dos unidades Odontológicas de acuerdo al número de odontólogos que ahí provean sus servicios.	CRITICO	JVPO
4.2 Instrumental	<p><b>I) INSTRUMENTAL BÁSICO</b>            Cada consultorio Odontológico deberá contar con: Sillón dental eléctrico, semi-eléctrico o mecánico, escupidera, lámpara dental, modulo con eyector de saliva o eyector quirúrgico, jeringa triple, conector o control para alta y baja velocidad, reóstato. Todo en buenas condiciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compresor con capacidad adecuada para el número de equipos funcionando.</li> <li>2. Dos piezas de mano de alta velocidad esterilizables como mínimo, con sus respectivos quita fresas.</li> <li>3. Un micromotor y contrángulo metálico y descartable.</li> <li>4. Un equipo de esterilizador de calor seco o Autoclave.</li> <li>5. Un amalgamador (según portafolio de servicios)</li> <li>6. Una lámpara de fotocurado en buen estado.</li> <li>7. Lentes o protector incorporado en lámpara de fotocurado</li> </ol>	CRITICO	JVPO



	<p><b>II) INSTRUMENTAL DE USO COMPARTIDO</b></p> <p><u>Cada Consultorio Odontológico deberá contar como mínimo de:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diez espejos con mango bucales No. 5</li><li>2. Diez exploradores doble extremo.</li><li>3. Cuatro jeringas metálicas tipo carpule.</li><li>4. Diez pinzas dentales de curación.</li><li>5. Una pinza recta porta instrumentos.</li><li>6. Un receptáculo porta pinza.</li><li>7. Dos curetas Lucas.</li><li>8. Seis elevadores de diversos tipos</li><li>9. Dos fórceps para exodoncia No. 16 ó 23</li><li>10. Un forceps para exodoncia No.222</li><li>11. Un forceps para exodoncia No.65 ó 69.</li><li>12. Dos forceps para exodoncia No.101</li><li>13. Un forceps para exodoncia No.150</li><li>14. Un forceps para exodoncia No.151</li><li>15. Un forceps para exodoncia No. 88 R ó 18 R</li><li>16. Un forceps para exodoncia No. 88 L ó 18L</li><li>17. Una lima para hueso.</li><li>18. Dos mangos para bisturí.</li><li>19. Dos pinzas porta agujas o hemostáticas.</li><li>20. Una pinza Gubia (osteotomo)</li><li>21. Dos tijeras quirúrgicas.</li><li>22. Dos bandejas porta instrumentos.</li><li>23. Delantal de plomo con cuello tiroideo (si cuentan con Rx)</li><li>24. Un quitacoronas con puntas intercambiables.</li></ol>		
--	---	--	--

	<p><b>III) INSTRUMENTAL DE OPERATORIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mínimo dos juegos para amalgama (Porta amalgama, atacadores, bruñidores, tallador, portamatrices) (según portafolio de servicios).</li> <li>2. Instrumentos para resina.</li> <li>3. Instrumental para aislamiento absoluto (arco de Young, perforador de dique, pinza, portagrapa, juego de grapas) o aislamiento relativo.</li> </ol> <p><b>IV) INSTRUMENTAL PERIODONCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mínimo (dos curetas anteriores, dos curetas posteriores, dos jackett anteriores, dos jackett posteriores, una sonda, un sur de California, un cincel Zerfin)</li> </ol> <p><b>V) INSTRUMENTAL ENDODONCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dos juegos de Limas Manuales del número 15 al 40 de 25 mm.</li> <li>2. Dos juegos Limas Manuales del número 45 al 80 de 25 mm.</li> <li>3. Un juego de Limas(0.6-10)</li> <li>4. Dos Espaciadores de Gutapercha.</li> <li>5. Dos Reglas Endodóntica milimetradas.</li> <li>6. Dos Exploradores Endodónticos.</li> <li>7. Dos Arcos de Young</li> <li>8. Un Perforador de dique de goma.</li> <li>9. Dos Pinzas porta grapa.</li> <li>10. Juego de grapas para piezas anteriores y posteriores.</li> </ol>		
4.3 Insumos	<p><b>I) INSUMOS DE USO COMPARTIDO</b></p> <p>Se deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guantes descartables.</li> </ol>	CRITICO	JVPO

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Guantes de hule para lavado de instrumental</li> <li>3. Mascarillas descartables</li> <li>4. Gorros de protección</li> <li>5. Careta o visor , con pantallas descartables o Lentes protectores lavables.</li> <li>6. Gabachas de tela o descartables.</li> <li>7. Campos operatorios descartables.</li> <li>8. Baberos descartables</li> <li>9. Barreras de protección para forrar equipos.</li> <li>10. Depósito para desechos corto punzantes, de material resistente.</li> <li>11. Solución desinfectante para instrumental.</li> <li>12. Solución desinfectante especial para superficie.</li> <li>13. Alcohol 90°.</li> <li>14. Bolsas para desechos infecciosos de plástico resistente color rojo.</li> <li>15. Bolsas para desechos comunes de plástico resistente color negro.</li> <li>16. Recipientes para guardar algodón, rodetes, gasas. De plástico, vidrio o metálico.</li> <li>17. Algodón.</li> <li>18. Gasa en rollo o en paquetes individuales.</li> <li>19. Rodetes de algodón.</li> <li>20. Cepillo para lavar instrumental</li> <li>21. Cepillo para lavar escupidera.</li> <li>22. Rollos de papel toalla.</li> <li>23. Hojas de Bisturí.</li> <li>24. Jabón Líquido Antibacterial.</li> <li>25. Hilos de sutura.</li> <li>26. Fresas de carburo de diferente numeración.</li> <li>27. Fresas de diamante de diferente forma</li> </ol>		
--	--	--	--



	<p>28. Fresas de terminado final para Amalgama. (según portafolio de servicios)</p> <p>29. Fresas quirúrgicas según portafolio de servicios</p> <p>30. Agujas largas descartables</p> <p>31. Agujas cortas descartables.</p> <p>32. Anestésico dental con vasoconstrictor</p> <p>33. Anestésico dental sin vasoconstrictor</p> <p>34. Anestésico tópico.</p> <p>35. Piedra pómez y pasta profiláctica</p> <p>36. Copas de hule y brochas o contrángulo. Descartables.</p> <p>37. Eyectores de saliva descartables.</p> <p>38. Lubricante para contrángulo, piezas de mano de alta y baja velocidad.</p> <p>39. Detergente.</p> <p>40. Películas radiográficas adulto.(según portafolio de servicios)</p> <p>41. Películas radiográficas niño. (según portafolio de servicios).</p>		
4.4 Materiales	<p><b>I) MATERIALES DE USO COMPARTIDO</b></p> <p>1. Cemento para base</p> <p>2. Cemento para cementado provisional y definitivo</p> <p>3. Resina de fotocurado</p> <p>4. Amalgama de Plata en cápsula pre-dosificada ó por onzas con mercurio y pastilla (según portafolio de servicios)</p> <p>5. Cemento para obturación temporal.</p> <p>6. Solución de clorhexidina.</p> <p>7. Suero fisiológico (según portafolio de servicios)</p> <p>8. Banda Matriz Metálica.</p> <p>9. Banda de celuloide</p>	CRITICO	JVPO

	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Tiras de lija para pulido de resina.</li> <li>11. Cuñas de madera descartables.</li> <li>12. Papel de articular.</li> <li>13. Un juego de cubetas para dentados.</li> <li>14. Un juego de cubetas para edentulos. (según portafolio de servicios)</li> <li>15. Un juego de cubetas para niños. (según portafolio de servicios)</li> <li>16. Cubetas para aplicación de flúor. (según portafolio de servicios)</li> <li>17. Copa de Hule y espátula.</li> <li>18. Material para impresión.</li> <li>19. Material para vaciado.</li> <li>20. Láminas de Cera rosada.</li> <li>21. Acrílico polvo y líquido.</li> <li>22. Espátula para cera.</li> <li>23. Frascos Dappen.</li> </ol> <p><b>II) MATERIAL PARA ENDODONCIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cemento para obturación temporaria</li> <li>2. Cemento Sellador de endodoncia.</li> <li>3. EDTA (Ácido Etilen- Diamino Tetraacetico o su equivalente)</li> <li>4. Hidróxido de Calcio químicamente puro.</li> <li>5. Diques de goma.</li> <li>6. Caja de puntas de gutapercha principal y accesorio.</li> <li>7. Caja de Puntas de Papel.</li> </ol>		
--	---	--	--



4.5 Mobiliario	1 Escritorio Archivero o similar para resguardo de documentación 1 Silla de uso secretarial Sillas según la demanda del consultorio. 1 mueble para instrumentos y material	CRITICO	JVPO
4.6 Rayos X	Equipo para toma de radiografías.	MAYOR	JVPO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Archivo de Expediente Clínico	El profesional tendrá un sistema de expedientes o registros clínicos en forma física y de ser posible digital, en el cual se anotarán los procedimientos realizados. Los expedientes deben estar debidamente foliados, firmados y sellados por el Odontólogo responsable del procedimiento realizado.	CRITICO	JVPO



<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 6</b>	<b>ASPECTOS LEGALES</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>
6.1 Contrato de Desechos bio-infecciosos.	Los documentos no serán entregados al inspector sino a la URES, y el inspector verificara la existencia y vigencia de dicho contrato.	CRITICO	JVPO